



03

Presidencia

Coordinación de Informática
Coordinación de Comunicación
Área Editorial

SERIE **SOMOS IEM**

Temas Didácticos de Divulgación Institucional

Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral

Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral

Lic. Luís Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaría Ejecutiva

Representantes de partidos políticos acreditados ante el IEM

Partido Acción Nacional

Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez - Propietario
Licda. Ana María Ceja Calderón - Suplente

Partido Revolucionario Institucional

Lic. Alfonso Villagómez León - Propietario
Lic. Oscar Rodolfo Rubio García - Suplente

Partido de la Revolución Democrática

Lic. David Alejandro Morelos Bravo - Propietario
Lic. José Luis García Sandoval - Suplente

Partido del Trabajo

Lic. José Eduardo Díaz Antón - Propietario
Lic. Salvador Rodríguez Coria - Suplente

Partido Verde Ecologista de México

Mtro. Rodrigo Guzmán De Llano - Propietario
Mtro. Juan Antonio Color Vázquez - Suplente

Partido Movimiento Ciudadano

Licda. Adanely Acosta Campos - Propietaria
Lic. Job Antonio Meneses Eternod - Suplente

Partido MORENA

Lic. David Ochoa Baldovinos - Propietario
Lic. Juan Carlos Oseguera Cortés - Suplente

Partido Encuentro Solidario

Lic. Edson Valdés Girón - Propietario
Lic. Andrés Martínez Hernández - Suplente

Partido Redes Sociales Progresistas

Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras - Propietario
C. Eduardo Calderón Juárez - Suplente

Partido Fuerza por México

Licda. Bárbara Merlo Mendoza - Propietaria
Lic. Ricardo Carrillo Trejo - Suplente

El Instituto Electoral de Michoacán es un organismo público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.



Somos

IEM

PRESENTACIÓN



El Instituto Electoral de Michoacán, a través de su Comité Editorial, impulsa la publicación digital de la serie de cuadernillos de divulgación Somos IEM, como el presente número, con la finalidad de que la ciudadanía conozca el trabajo que realizan las diferentes áreas que integran a esta institución.

Es por ello que este cuadernillo está enfocado a dar a conocer la estructura y las funciones sustanciales que realiza la Presidencia del Instituto Electoral de Michoacán (IEM), integrada, además, por tres Coordinaciones: de Informática, de Comunicación Social y de Transparencia y Acceso a la Infor-

mación, además de impulsar el área editorial.

Es importante destacar que las atribuciones, obligaciones y responsabilidades de la Presidencia se encuentran previstas en la normativa electoral, por lo que, como autoridad pública, está sujeta al cumplimiento del mandato legal, pero sobre todo al de los principios rectores que rigen la función electoral.

Con la presente publicación se busca no solamente informar y comunicar asertivamente sobre el quehacer de una de las diversas áreas del Instituto, sino formar una ciudadanía activa en la transparencia y en la rendición de cuentas, concedora de sus instituciones públicas.

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez

Consejero Presidente

03 Presidencia

¿Qué es y qué hace la Presidencia del IEM?

Los órganos centrales del Instituto Electoral de Michoacán (IEM) son la **Presidencia** y el **Consejo General**.

El Presidente o Presidenta encabeza el **Consejo General** y dentro de sus principales atribuciones está convocar y presidir las sesiones, así como hacer cumplir los procedimientos reglamentarios para la realización de las mismas.

► **El Presidente o Presidenta es la representación legal del IEM.**





DESIGNACIONES

Le corresponde a la Presidencia proponer al Consejo General la propuesta para la designación de las personas titulares de la Secretaría Ejecutiva y de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral; Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos; Educación Cívica y Participación Ciudadana; Vinculación y Servicio Profesional Electoral, y de Coordinación de Fiscalización, siempre bajo el principio de paridad de género.

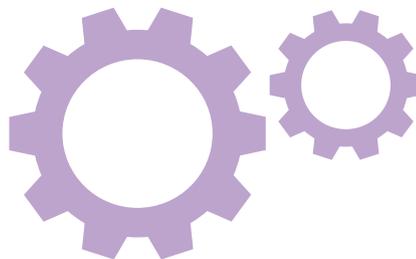
También propone a las personas que integren los consejos electorales de los comités distritales y municipales, escuchando las opiniones de los partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil.

¿Qué otras atribuciones tiene la Presidencia del IEM?

También preside y coordina las actividades de la **Junta Estatal Ejecutiva**, y le corresponde mantener la unidad y cohesión de los órganos del IEM.

Propone, además, la estructura administrativa y le toca establecer vínculos de apoyo y colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales.

► La persona a cargo de la Presidencia, entre otras funciones, es la encargada de proponer al Consejo General el proyecto de presupuesto anual del Instituto. Una vez aprobado, lo envía a la persona titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado.



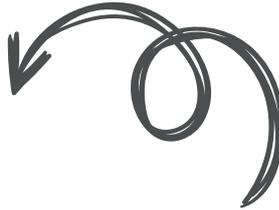
¿Cómo está organizada el área de Presidencia?

Las **áreas dependientes** de la Presidencia son las siguientes:

- **Secretaría particular.**
- **Coordinación de Comunicación Social.**
- **Coordinación de Informática.**
- **Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información** (ver cuadernillo número 5).
- **Área Editorial.**



Cada diciembre en sesión de Consejo General, la Presidencia rinde un informe anual sobre las actividades que se realizan en el IEM, así como del estado que guarda el mismo.



Áreas Técnicas de Seguimiento y de Diseño

- La persona **técnica de seguimiento** tiene como función atender y dar seguimiento a los diversos temas competencia de la Presidencia, a fin de garantizar el buen desarrollo de las actividades concernientes al área.
- La persona **técnica de diseño** se encarga de elaborar los diseños gráficos para la papelería institucional, genera las propuestas para trípticos, folletos, carteles, convocatorias, y en general de materiales de difusión que se instruyan, así como el diseño visual de la página web institucional.



Otras actividades que realiza la Presidencia del IEM

- Vigilar que se cumplan los acuerdos del Consejo General.
- Establecer los vínculos entre el IEM y las autoridades federales, estatales y municipales, para lograr su apoyo y colaboración en el ámbito de su competencia.

► Proponer al Consejo General, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, la política salarial del Instituto.

- Informar al Consejo General un sistema para la difusión oportuna de resultados preliminares de las elecciones, al que tienen acceso en forma permanente las Consejerías, representaciones de los partidos políticos y las candidaturas independientes acreditados ante los mismos.
- Dictar las medidas necesarias para la adecuada comunicación entre las áreas y órganos que conforman el Instituto, entre otras.

La **Coordinación de Comunicación Social** es el equipo de trabajo encargado de establecer e implementar estrategias de comunicación que permitan dar a conocer las actividades que se desarrollan en el IEM.

Su objetivo es fortalecer la **imagen social e institucional**, así como establecer los canales para planear, programar, dirigir y supervisar los mecanismos que permitan un permanente flujo de información y atención que contribuyan al posicionamiento del IEM.

La tarea de la **Coordinación de Comunicación Social** es transmitir de una manera clara, concisa y directa información que conecte con la ciudadanía, con el fin de incentivar su participación en los procesos electorales en el estado, lo que permita abonar a la democracia y a que se conozca al IEM de una manera más profunda y abierta.





► A esta área le corresponde establecer relaciones institucionales con los medios de comunicación locales y nacionales, así como con dependencias públicas, organismos privados y empresas, a efecto de requerir su participación en los programas de difusión de la cultura democrática.

Para ello, elabora y difunde información a través de diferentes medios sobre las **funciones** y **acciones** que se desarrollan en el Instituto, además de apoyar en las labores de comunicación social de las diferentes áreas y de las desconcentradas de este órgano electoral.

¿Qué actividades principales realiza la Coordinación de Comunicación Social?

Esta Coordinación elabora comunicados de prensa, tarjetas informativas para medios de comunicación y demás documentos que permitan difundir los aspectos relevantes de la actividad institucional.

Además, coordina reuniones, conferencias, ruedas de prensa, foros y entrevistas, así como las visitas de las Consejerías Electorales y demás titulares de área a medios de comunicación de la entidad.

► Gracias a esta área se le da vida a las redes sociales oficiales del IEM, para lo cual diseña infografías, material de animación y audiovisuales, además de realizar la captura de gráficos y elaboración de diversos mensajes que permitan a la ciudadanía conocer las acciones del Instituto, así como de los procesos electorales y los conceptos de los temas que se mencionan en los mismos.

Diariamente realiza una síntesis informativa para conocer el impacto de la información relacionada con el Instituto y con los temas electorales en el estado y el país para estar siempre actualizados y realizar así un archivo periodístico.

¿Por qué es importante la labor de la Coordinación de Comunicación Social?

A través de esta área se logra mejorar la imagen institucional, ya que nos permite **comunicarnos con la ciudadanía** y además **fomenta los principios rectores del IEM**, para que de esta forma se refleje el trabajo en una mayor confianza percibida por la ciudadanía.



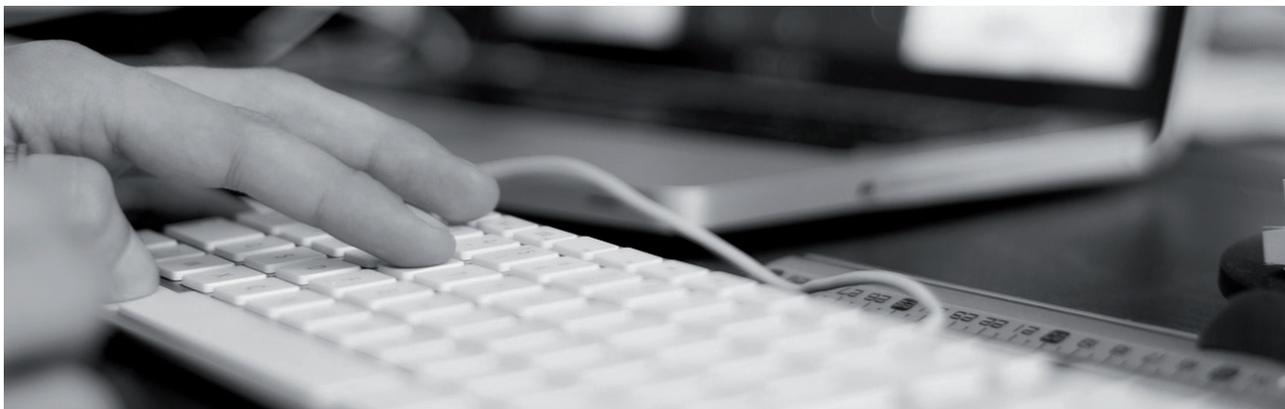
Uno de los objetivos principales de la Coordinación de Comunicación Social es **incentivar una mayor participación de ciudadanas y ciudadanos** en los procesos electorales en Michoacán, para que se pueda ejercer el derecho al voto de una manera informada, transparente, libre y con respeto a sus derechos humanos fundamentales.

03

Coordinación de Informática

La **Coordinación de Informática** es el área encargada de diseñar, desarrollar, planear, operar y vigilar el funcionamiento del **sistema informático** del IEM para que sus áreas cumplan oportunamente con el desarrollo de sus actividades, a través de innovaciones en la materia.

► Es responsabilidad de esta área trazar el camino hacia nuevas tecnologías, brindando certeza dentro de los sistemas electrónicos, haciendo más eficientes los procesos de todas las áreas del IEM.



¿Cómo está organizada el área de Informática?



Cada una de las **áreas técnicas** tiene funciones específicas, especializadas sobre temas específicos.

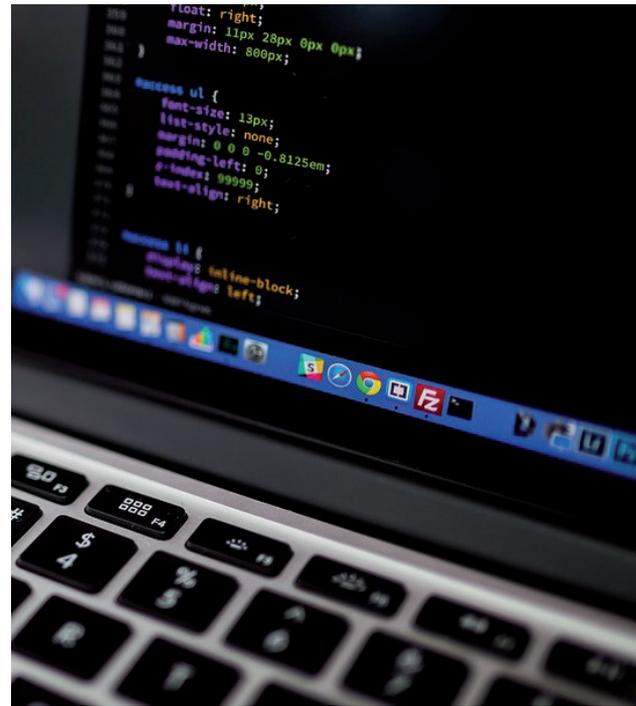
- El **Área Técnica de Desarrollo e Innovación Tecnológica** se encarga de diseñar, elaborar, implementar, sistematizar, dar mantenimiento y operar todos los sistemas que se requieran desarrollar en el Instituto.
- El **Área Técnica de Publicación Digital, Plataformas Web y Archivo Documental** se encarga de proporcionar los servicios informáticos para el mantenimiento y actualización del contenido de la información de las plataformas web y aplicaciones institucionales, además de coadyuvar con las áreas correspondientes en lo relativo a la gestión del archivo documental del Instituto, así como la información de oficio que debe publicarse en materia de transparencia.
- El **Área Técnica de Capacitación y Soporte Técnico** se encarga de mantener en operación la infraestructura informática que incluye los servicios de la red de voz y datos, equipo de cómputo y software, a través del mantenimiento correctivo y preventivo y la actualización de estos, además de garantizar el óptimo funcionamiento acorde a las necesidades institucionales ordinarias y por proceso electoral.

¿Qué otras actividades realiza la Coordinación de Informática?

- Elaborar el sistema de estadística posterior a cada Proceso Electoral.
- Garantizar la trasmisión de sesiones del Consejo General, a través de la página oficial del Instituto.
- Elaborar y programar el soporte técnico, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos al servicio del Instituto.
- Elaborar el sistema de cómputos a utilizar posterior a la Jornada Electoral para coadyuvar con la generación de las actas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
- Elaborar el Sistema de Registro de Candidaturas, de acuerdo con lo establecido por la Secretaría Ejecutiva.

► **La Coordinación de Informática es un área que se alimenta de los proyectos de todas las demás áreas para ofrecerles soluciones a todo el organismo electoral de manera transversal, utilizando la tecnología y las herramientas informáticas actuales.**

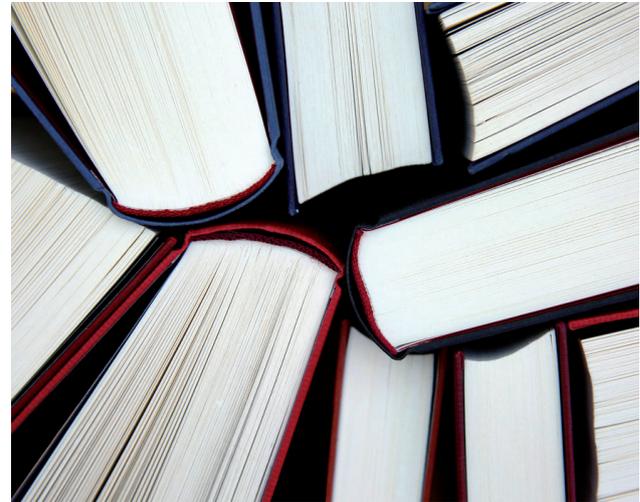
Esta Coordinación busca la automatización de procedimientos, para que todos los procesos operativos del IEM puedan ser realizados de manera más eficaz y eficiente.



Una de las tareas que ha desarrollado el IEM desde su creación como autoridad en la materia es la relativa a la edición periódica de **materiales de difusión** de la cultura política, análisis y consulta en materia electoral.

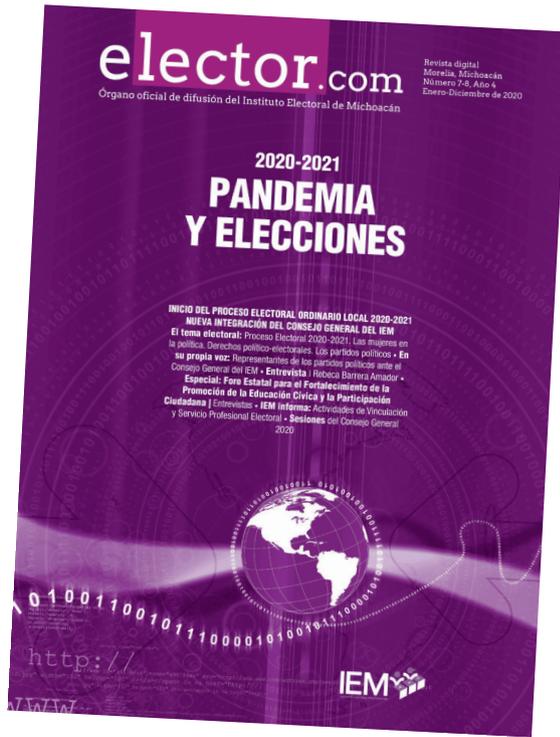
En esta área especializada cuenta con el **Comité Editorial**, que es un grupo de trabajo encargado de organizar la **política editorial** del IEM, y tiene como propósito facilitar y coordinar el proceso de selección, producción y distribución de los **productos editoriales**.

A través de estos contenidos editoriales, esta área apoya la **difusión** de los derechos político-electorales de las personas, así como los de asociación política, voto y la intervención en los mecanismos de participación ciudadana.



▶ **El Comité Editorial sesiona, en los términos de la normativa aplicable, al igual que las Comisiones y otros Comités.**

Estos **materiales** son cuadernos de trabajo y manuales institucionales, reglamentos, informes, compendios y memorias, así como revistas y libros, cuyos temas se orientan hacia la comunicación, la estadística, la capacitación electoral y la educación cívica.



¿Qué actividades realiza el Comité Editorial?

Entre sus atribuciones se cuentan las siguientes:

- Fijar la política editorial del IEM.
- Dirigir y coordinar los trabajos editoriales del Instituto Electoral de Michoacán.
- Seleccionar los libros que se publiquen con el sello editorial, de acuerdo con una revisión y dictamen por parte de los integrantes.
- Publicar la revista semestral *Elector.com*.
- Crear, modificar o terminar las colecciones y las líneas editoriales.
- Asesorar al Consejo General y a las áreas del Instituto en materia editorial.
- Velar por el cumplimiento de los formatos de series, colecciones y por el buen manejo de la imagen del sello editorial, entre otras.

► **El Comité Editorial se coordina con los demás Comités, Comisiones y áreas del IEM en los programas de difusión correspondientes, así como en sus atribuciones respectivas.**



¿Por qué es importante su labor en el Instituto?

Es importante porque, en cuanto órgano de dictaminación y dirección en materia de publicación y difusión, brinda asesoría técnica, formula propuestas y opiniones, propone la política editorial, así como analiza y dictamina la producción editorial del Instituto.

Marco normativo de Presidencia

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.**
- **Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.**
- **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.**
- **Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.**
- **Ley General de Partidos Políticos.**
- **Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.**
- **Reglamento de Sesiones del Consejo General del IEM.**
- **Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del IEM.**

Junta Estatal Ejecutiva

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez

Consejero Presidente

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez

Secretaría Ejecutiva

Mtra. Norma Gaspar Flores

Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos
Políticos

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola

Director Ejecutivo de Organización Electoral

Lic. Juan José Moreno Cisneros

Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana

Licda. Erandi Reyes Pérez Casado

Directora Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral

Comité Editorial

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Presidenta

Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández

Integrantes

L.C.C. Víctor E. Rodríguez Méndez

Secretario Técnico

Apoyo fotográfico:

Coordinación de Comunicación Social

La Serie **Somos IEM** | Temas Didácticos de Divulgación Institucional © 2021
es una edición del Instituto Electoral de Michoacán, realizada bajo
el cuidado y supervisión del Comité Editorial.

Redacción, diagramación y diseño gráfico
L.C.C. Víctor Eduardo Rodríguez Méndez





El Instituto Electoral de Michoacán, a través del Comité Editorial, te da la más cordial bienvenida a los contenidos de esta publicación digital de cuadernillos de divulgación en el que conocerás el trabajo que realizan las diferentes áreas que integran este Instituto.